

RESOLUCION -DE-MP- 045- 2008

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF) .- DIRECCION EJECUTIVA.- COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Vista: Para resolver sobre la solicitud de proseguir con el trámite de un Plan de Manejo, presentada por la Abogada **NORMA LETICIA GODOY**, quien actúa como apoderada legal del Señor **CESAR AGUSTO AGUILAR TRAPERO**, del sitio denominado "**Santa Clara**" ubicado en el Municipio de Yoro, Departamento de Yoro, en fecha diecisiete de septiembre del dos mil ocho.

CONSIDERANDO: Que obra en el expediente numero **ICF-013-08**, la solicitud de proseguir con el Trámite de un Plan de Manejo, presentada por la Abogada **NORMA LETICIA GODOY**, quien actúa como apoderada legal del Señor **CESAR AGUSTO AGUILAR TRAPERO**, del sitio denominado "**Santa Clara**" ubicado en el Municipio de Yoro, Departamento de Yoro.

CONSIDERANDO: Que consta agregadas a las diligencias Poder especial para pleitos otorgado por el Señor **CESAR AGUSTO AGUILAR TRAPERO** a favor de la abogada **NORMA LETICIA GODOY**, de fecha 29 de agosto del 2008, debidamente autenticada.

CONSIDERANDO: Que Corra agregada en el expediente Certificación Integra de Asiento número **30** del tomo **212**, que estipula que el Señor **CESAR AGUSTO AGUILAR TRAPERO** separa un lote de terreno ubicado dentro del Sitio denominado "**Tulunguare o Santa Clara**" que se constituye de una superficie de **SETENTA Y NUEVE MANZANAS MAS UN CUARTO MAS**

TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILESIMAS DE MANZANAS (79.00 +1/4+357 Mzs), igualmente figura su respectiva constancia de libertad de gravamen.

CONSIDERANDO: Que se agrega a las diligencias nota emitida por Ing. Karla Lizzeth Martínez, Coordinador de Desarrollo Económico de la Región Forestal de Yoro, de fecha 09 de julio de 2008, en virtud de la cual se le devuelve documento adjunto de Plan de Manejo **BP-Y1-001-2008-I**, por lo que el peticionario debe de presentar correctamente el testimonio de escritura pública de individualización de terreno con su respectivo mapa del IP, mapas por parte del propietario y del INA donde se muestre la ubicación exacta del predio.

CONSIDERANDO: Que consta agregado Dictamen **AL-36117-2007** de fecha cuatro de julio del 2007, el cual establece que en virtud de la documentación presentada, el predio objeto de la presente solicitud es de dominio pleno y de naturaleza jurídica privada, por lo anterior puede proseguir con el trámite de aprovechamiento forestal racional mediante un Plan de Manejo.

CONSIDERANDO: Que corre en las diligencias Certificación extendida por la Secretaria Regional Agraria de la Zona Norte del INA, en la que se establece que se constato la ubicación del predio del cual tiene un posesión quieta o pacífica de los lotes A y B, los cuales están ubicados dentro del sitio Santa Clara de naturaleza jurídica privada.

CONSIDERANDO: Que se agrega dictamen técnico # **CIEF-00316-2007**, el que establece que el predio objeto de la presente solicitud se encuentra fuera

de área protegidas y microcuencas legalmente declaradas, asimismo se encuentra dentro del sitio privado Santa Clara y los mapas presentados del INA y del IP, aun cuando el área mantiene la misma forma geométrica ambos mapas defieren en su ubicación geográfica en aproximadamente 1 Km de distancia

CONSIDERANDO: Que consta en el expediente de mérito Constancia emitida por la Dirección General de Catastro y Geografía, dependencia el Instituto de la Propiedad, **DGC No 136-2005**, de fecha 24 de agosto del año 2005, en la que establecen que el sitio del cual solicita constancia, de acuerdo a la información recabada por el técnico del IP, y la existente en el archivo de la Institución catastral del Municipio de Yoro, es de naturaleza jurídica privada.

CONSIDERANDO: Que consta Dictamen Legal **AL-ICF-035-2008** de fecha 30 de octubre de 2008, que recomienda que se contiene con el trámite de aprobación de Plan de Manejo en virtud que la documentación agregada a las diligencias son claras en cuanto al ámbito legal.

POR TANTO

La Dirección Ejecutiva del **INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)**, en uso de las facultades que a Ley le confiere y con fundamento en los artículos 80 y 340 de la Constitución de la República; 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 44, 56, 61 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo

RESUELVE:

Declarar **CON LUGAR** la solicitud de solicitud de proseguir con el trámite de un Plan de Manejo, presentada por la Abogada **NORMA LETICIA GODOY**,

de área protegidas y microcuencas legalmente declaradas, asimismo se encuentra dentro del sitio privado Santa Clara y los mapas presentados del INA y del IP, aun cuando el área mantiene la misma forma geométrica ambos mapas defieren en su ubicación geográfica en aproximadamente 1 Km de distancia

CONSIDERANDO: Que consta en el expediente de mérito Constancia emitida por la Dirección General de Catastro y Geografía, dependencia el Instituto de la Propiedad, **DGC No 136-2005**, de fecha 24 de agosto del año 2005, en la que establecen que el sitio del cual solicita constancia, de acuerdo a la información recabada por el técnico del IP, y la existente en el archivo de la Institución catastral del Municipio de Yoro, es de naturaleza jurídica privada.

CONSIDERANDO: Que consta Dictamen Legal **AL-ICF-035-2008** de fecha 30 de octubre de 2008, que recomienda que se contiene con el trámite de aprobación de Plan de Manejo en virtud que la documentación agregada a las diligencias son claras en cuanto al ámbito legal.

POR TANTO

La Dirección Ejecutiva del **INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)**, en uso de las facultades que a Ley le confiere y con fundamento en los artículos 80 y 340 de la Constitución de la República; 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 44, 56, 61 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo

RESUELVE:

Declarar **CON LUGAR** la solicitud de solicitud de proseguir con el trámite de un Plan de Manejo, presentada por la Abogada **NORMA LETICIA GODOY**,

quien actúa como apoderada legal del Señor **CESAR AGUSTO AGUILAR TRAPERO**, del sitio denominado " **Santa Clara**" ubicado en el Municipio de Yoro, Departamento de Yoro, lo anterior considerando toda la documentación agregada a los expedientes **ICF-013-08 y 0066-07**, en virtud de los cuales se acredita que legalmente cumple con los requisitos que exige la Ley, el predio es de Dominio Pleno y de naturaleza jurídica privada, por lo que puede proseguirse con el trámite de aprovechamiento forestal racional mediante un Plan de Manejo, sin perjuicio que en un futuro se devuelva nuevamente el documento en trámite de Plan de Manejo u Operativo respectivamente, en vista de incumpliendo de las nomas, estándares y condiciones técnicas del mismo.

NOTIFIQUESE



A handwritten signature in purple ink, consisting of several stylized, overlapping loops and lines.